

Municipalidad de Las Higueras

"Creando Futuro"

Las Higueras, 24 de Junio de 2024

DECRETO 3790/2024

VISTO:

Que el día 19 de Junio del 2024 el Honorable Concejo Deliberante de Las Higueras ha sancionado la Ordenanza N° 38/2024 y 39/2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, según lo dispuesto por el Inciso 1) del Art. 49) de la Ley Provincial N° 8.102.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: - PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 38/2024.

ARTÍCULO 2°: - PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 39/2024.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

GIANFRANCO A. LUCCHESI
Intendente Municipal de Las Higueras

Dr. ROMAN A. LARREA
Secretario de Gobierno
y Servicios Públicos
Municipalidad de Las Higueras